



0000 04

11 Enero/02

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA  
TRUNSA S.A.-----

CUANTIA: US. \$800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día once de enero del  
dos mil dos, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART  
VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este  
cantón, comparece: el señor GERARDO BAUTISTA BARAHONA,  
en su calidad de Gerente de la compañía TRUNSA S.A.; lo  
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado  
en en el cantón La Libertad, Provincia del Guayas, y de  
tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido  
sobre la naturaleza y resultados de la presente  
escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con  
amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone  
la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el  
registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase  
insertar una en la que conste la conversión del capital  
social de sucres a dolares de los Estados Unidos de  
América, aumento del capital social y reforma del  
estatuto, de la compañía TRUNSA S.A., al tenor de las  
siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:  
COMPARRCIENTES.- Concorre al otorgamiento de la presente  
escritura, el señor GERARDO BAUTISTA BARAHONA, en  
calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía,



TRUNSA S.A., debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el día siete de diciembre del dos mil uno. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A) La compañía TRUNSA S.A., se constituyó mediante escritura pública, el veintitres de junio de mil novecientos noventa i cuatro, ante el Notario del cantón Guayaquil, abogado Francisco Icaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el trece de agosto de mil novecientos noventa i cuatro; B)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el siete de diciembre del dos mil uno,

resolvió: PRIMERO.- Convertir el capital actual de sucres a dólares; SEGUNDO.- Aumentar el capital social

en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, mediante la asignación de veinte mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, establecer como capital autorizado la suma de dos mil dólares de los Estados

Unidos de América. TERCERO.- Asignación y pago de las acciones resultantes del aumento de capital; CUARTO.-

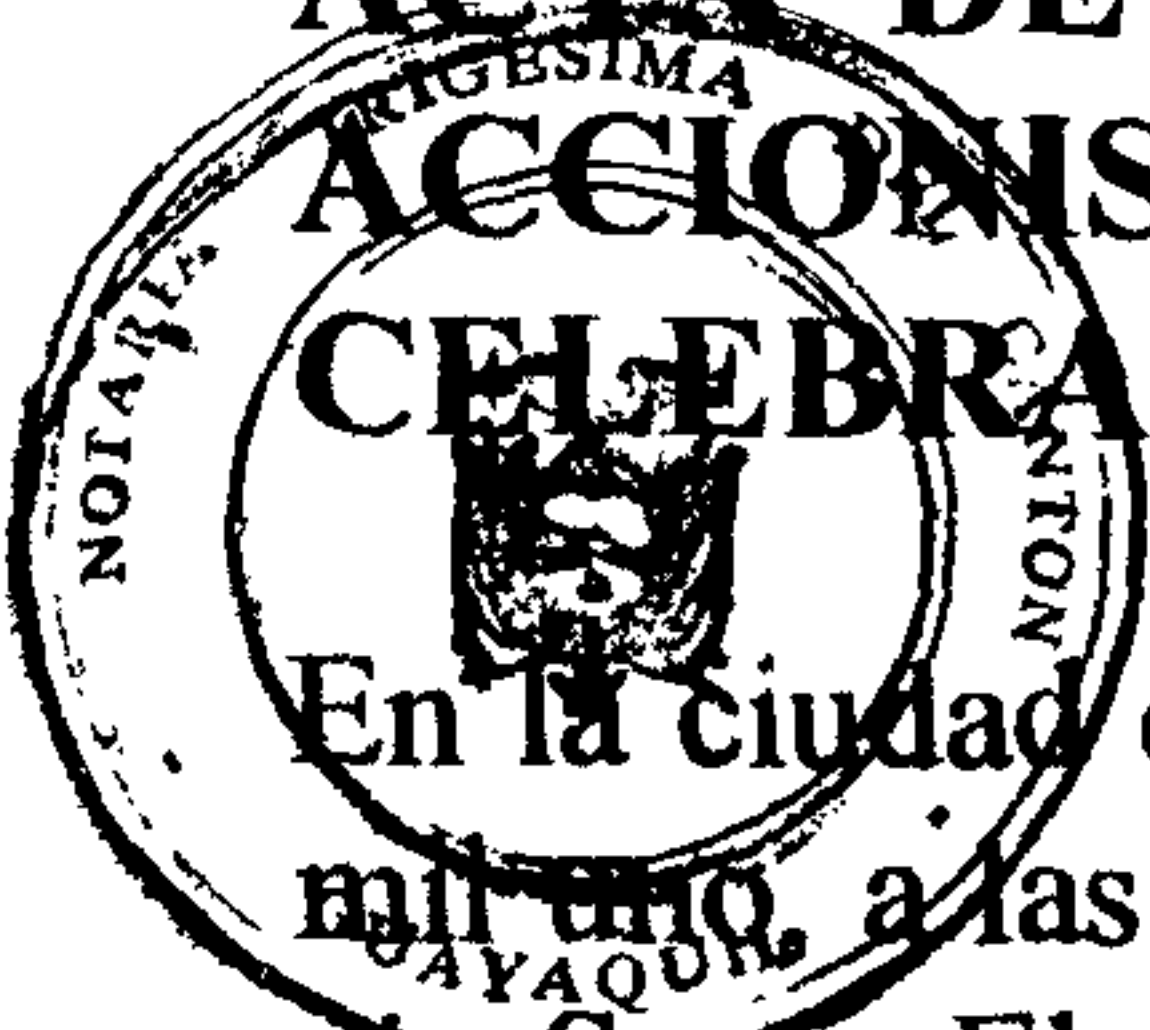
Reformar como consecuencia del aumento de capital el estatuto social en su Artículo Cuarto; QUINTO.-

Autorizar al Representante Legal de la compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor GERARDO BAUTISTA BARAHONA, en su calidad de



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRUNSA S.A.. CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2001.**



En la ciudad de la Libertad, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil uno, a las diecinueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la vía Santa Elena La Libertad, almacenes la Maná frente a la gasolinera de la C.L.P. se reúnen los accionistas, que se detallan en el listado de accionistas asistentes a la junta debidamente firmado, y que se anexa al expediente de esta junta, quienes representan el 86.18% del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una. Preside la junta su titular, Sr. José Jiménez Jiménez, y actúa en la secretaria el Sr. Gerardo Bautista Barahona en su calidad de Gerente, quién a petición de la presidencia constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente el 86.18% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del Capital Social de la Compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía, suscripción y pago de las acciones a emitirse.
- 3.- Reforma del Estatuto.

Sometido a consideración el proyecto del orden del día, los accionistas lo aprueban por unanimidad de votos. Acto seguido toma la palabra el presidente de la compañía y manifiesta que cumpliendo con las disposiciones legales se procedió a convocar con fecha 27 de Noviembre del 2001, según publicación efectuada el 28 de Noviembre del mismo año en el periódico el Meridiano, cuyo texto ordena que se lo lea por secretaria, el mismo que es el siguiente:

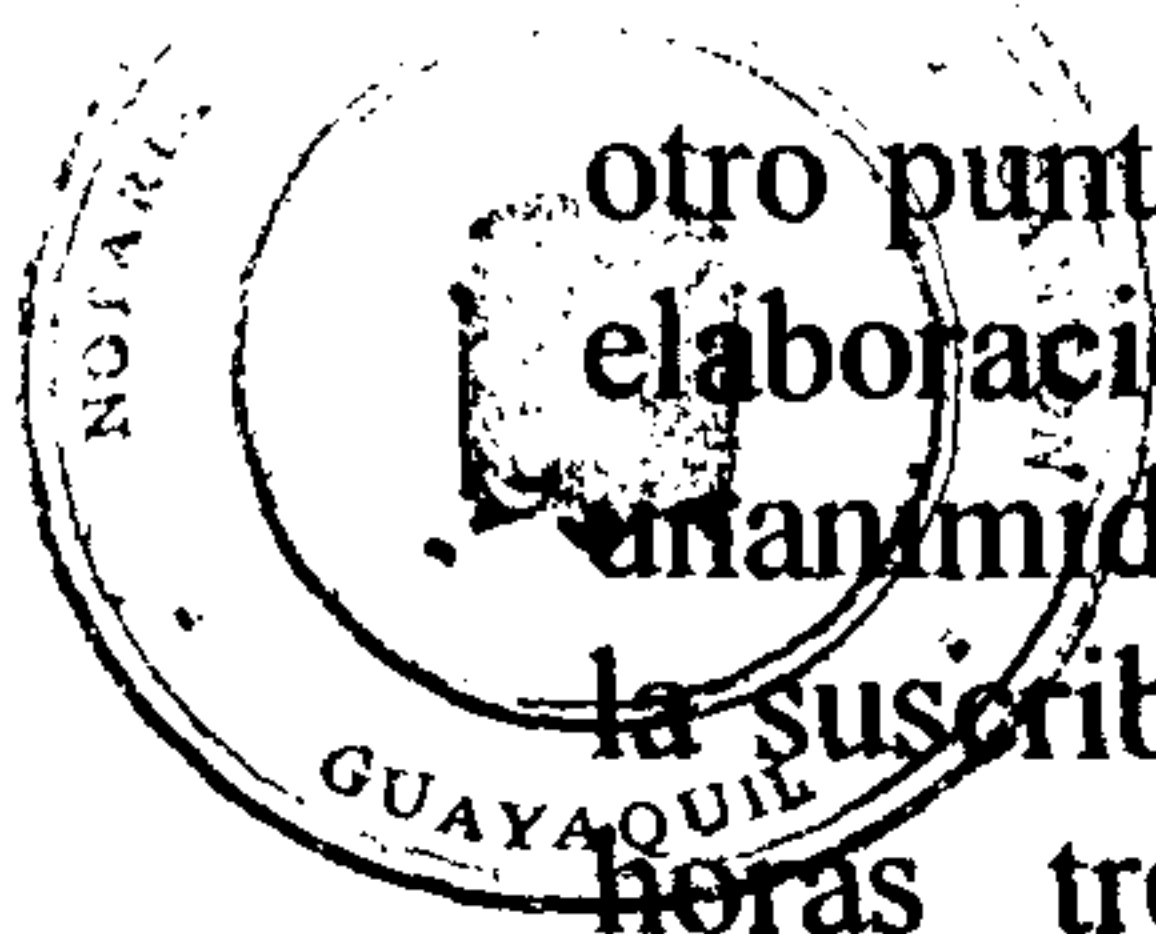
“Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la compañía, ubicado en el cantón La Libertad, provincia del Guayas, (Almacenes de Maná, frente a la gasolinera de la C.L.P.), el día 7 de Diciembre del 2001., a partir de las 19H00 (7PM), con el objeto de tratar sobre la agenda que se incluye a continuación: 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del Capital Social de la Compañía. 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía, suscripción y pago de las acciones a emitirse. 3.- Reforma del Estatuto. La Libertad, 27 de noviembre del 2001. José Jiménez, Presidente”. Hecho que fue, el presidente declara que encontrándose en la sala, accionistas que representan el 86.18% del capital social de la compañía, que es de cinco millones de sucres, considera la junta

PIERO G. AY. VINCENTINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAS



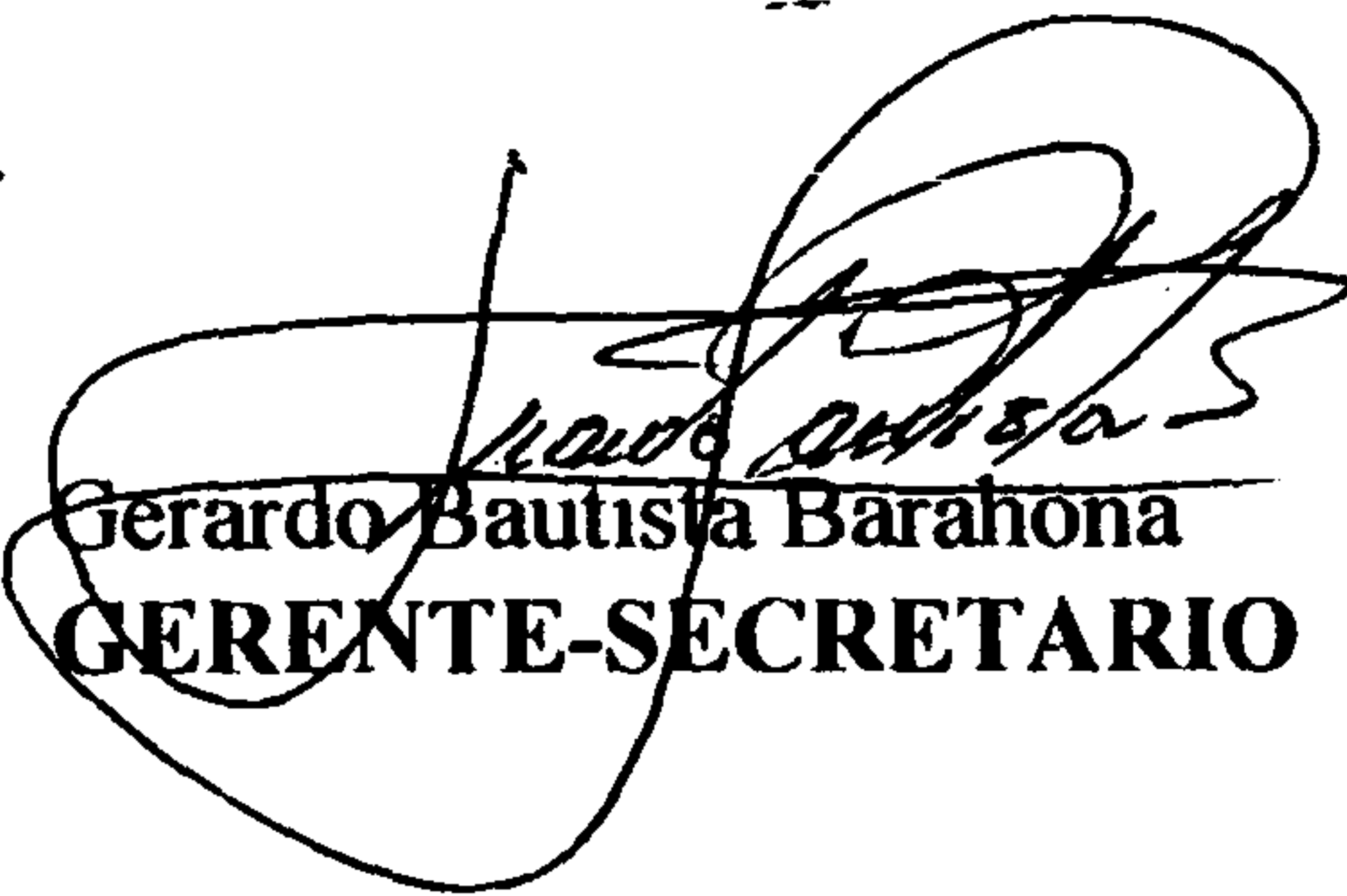
legalmente constituida y con plena capacidad para deliberar y tomar decisiones y resoluciones validas. En relación al **PRIMER** punto del orden del día, el suscrito presidente manifiesta a la Junta, en razón de lo estipulado en la Ley, es necesario que el capital actual que se encuentra valorado en sucres, se lo convierta a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; los accionistas después de deliberar, resuelven por unanimidad que el capital actual de los accionistas que es de S/. 5'000.000.00 dividido en 5.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una, quede expresado en dólares tal como se detalla en el cuadro que se anexa a la presente acta. De inmediato se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, el presidente manifiesta a la Junta la necesidad de incrementar el capital social con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; los accionistas intercambian criterios; y, resuelven por unanimidad de votos elevar el capital social en la suma de US\$ 800.00 mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones de US\$ 0.04 cada una, de igual forma los accionistas resuelven establecer como capital autorizado la suma de US\$ 2,000.00. Con relación a la suscripción y pago del aumento de capital, la junta aprueba por unanimidad; que el aumento de capital sea cancelado íntegramente mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; aceptar la renuncia al derecho preferente que hacen los accionistas en el aumento de capital, atribuyéndole a cada accionista las nuevas acciones a emitirse tal como se detalla en el cuadro que forma parte integrante de esta acta. Así mismo la junta aprueba por unanimidad una vez incrementado el capital social, que el valor de cada una de las acciones sea nominalmente de US\$ 1.00. Con relación al **TERCER** punto, la Junta resuelve por unanimidad modificar como consecuencia del aumento de capital el Art. Cuarto del Estatuto Social, el que dirá: **ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL:** El capital social autorizado de la compañía es de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 2,000.00), el capital suscrito es de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,000.00) dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$1.00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive. Las acciones que se emiten constarán en títulos firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Un mismo título, podrá contener una o más acciones.- Los accionistas resuelven así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión. No habiendo



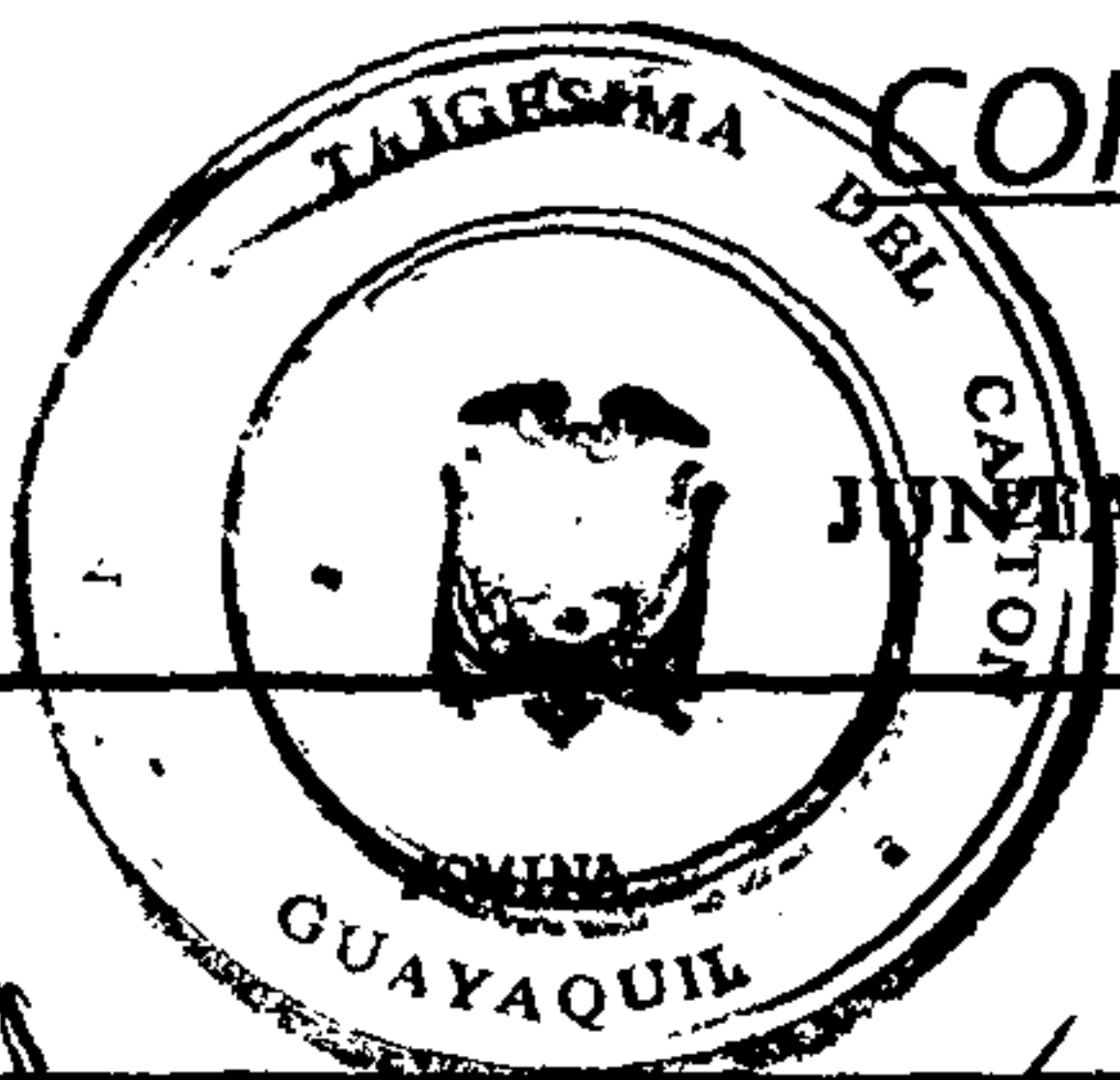


otro punto que tratar el presidente de la Junta concede un breve receso para la elaboración de la presente acta, la misma que después de leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los asistentes para constancia de lo cuál la suscriben el presidente y el secretario de la junta que certifica, a las veinte horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Gerardo Bautista B., GERENTE-SECRETARIO; F) José Jiménez Jiménez, PRESIDENTE.

**CERTIFICO:** Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario. La Libertad, 7 de diciembre del 2001.

  
Gerardo Bautista Barahona  
GERENTE-SECRETARIO





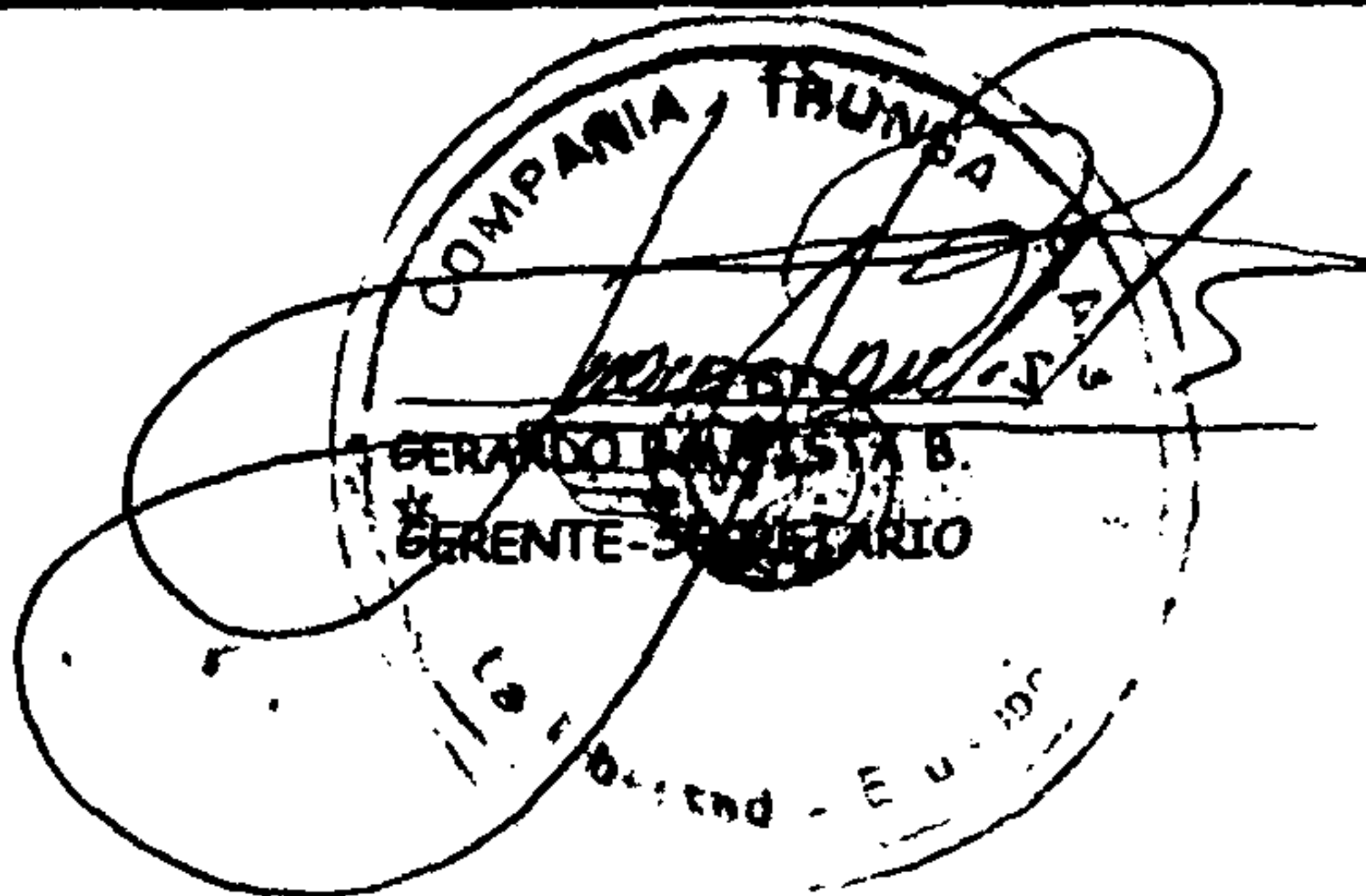
# COMPANÍA DE TRANSPORTE "TRUNSA S.A."

0000 07

## CUADRO DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2001

|                                 | Capital en<br>Suces | Numero de<br>Acciones<br>S/. 1.000 | Capital<br>Convertido<br>US \$ | Asignación del<br>Aumento<br>Capital | Numero de<br>Acciones de<br>US \$0.04<br>Asignadas | Total de<br>Acciones<br>US \$0.04 | Total de<br>Acciones<br>US \$ 1.00 | Porcentaje<br>del nuevo<br>Capital |
|---------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 1 Albarrucin Chica Jorge W.     | 601.000             | 601                                | 24.04                          | 95.96                                | 2.399                                              | 3.000                             | 120                                | 12.00                              |
| 2 Aldas Garcés Carlos           | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 3 Aldas Vasquez Holger V.       | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 4 Asencio Gonzales Pedro        | 625.000             | 625                                | 25.00                          | 99.00                                | 2.475                                              | 3.100                             | 124                                | 12.40                              |
| 5 Beltrán Bernabe Wilson        | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 1.80                                 | 45                                                 | 50                                | 2                                  | 0.20                               |
| 6 Bernabe Ramirez Domingo       | 603.000             | 603                                | 24.12                          | 95.88                                | 2.397                                              | 3.000                             | 120                                | 12.00                              |
| 7 Borbor Aquino Nestor          | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 8 Borbor Segarra Antonio        | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 9 Brito Miranda Cielo           | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 10 Carrasco Mena Henry          | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 11 Castro Fiallos Nelson        | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 12 Cruz Cruz Julio              | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 13 Cruz Gonzales Edison         | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 14 De la Cruz Tigrero Humberto  | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 15 Dominguez Suarez Erasmo      | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 16 Franco Reyes José            | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 17 Hermenejilgo Limones José    | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 18 Hernandez Gualcapi Cristobal | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 19 Intriago Parraga Adriano     | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 20 Jimenez Jimenez José         | 902.000             | 902                                | 36.08                          | 143.92                               | 3.598                                              | 4.500                             | 180                                | 18.00                              |
| 21 Lozada Perez Mentor          | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 22 Mejía Plaza Rosa             | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 23 Merchán Chiquito Dario       | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 24 Oñate Garzon Percy           | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 25 Ortiz Valverde Cecilia       | 300.000             | 300                                | 12.00                          | 48.00                                | 1.200                                              | 1.500                             | 60                                 | 6.00                               |
| 26 Panchana Lainez Francisco    | 601.000             | 601                                | 24.04                          | 95.96                                | 2.399                                              | 3.000                             | 120                                | 12.00                              |
| 27 Parraga Alava Victoriano     | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 28 Quinde Villon Mercedes       | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 29 Robalino Sanchez Jorge       | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 30 Rodriguez Cox Segundo        | 601.000             | 601                                | 24.04                          | 95.96                                | 2.399                                              | 3.000                             | 120                                | 12.00                              |
| 31 Salazar Solis Maritza        | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 32 Suarez San Andres Elvia      | 602.000             | 602                                | 24.08                          | 95.92                                | 2.398                                              | 3.000                             | 120                                | 12.00                              |
| 33 Toapanta Bastidas Milton     | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 1.80                                 | 45                                                 | 50                                | 2                                  | 0.20                               |
| 34 Toapanta Bastidas Wilmer     | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 35 Trujillo Ramirez Carlos      | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 36 Tubay Garzon Sixto           | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 1.80                                 | 45                                                 | 50                                | 2                                  | 0.20                               |
| 37 Tubay Gomez Ivan             | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 38 Vivar Fuentes Angel          | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 1.80                                 | 45                                                 | 50                                | 2                                  | 0.20                               |
| 39 Yagual Ayala Jhonny          | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 40 Yagual de la Rosa Byron      | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| 41 Yagual Santos Félix          | 5.000               | 5                                  | 0.20                           | 0.80                                 | 20                                                 | 25                                | 1                                  | 0.10                               |
| <b>TOTALES</b>                  | <b>5,000,000</b>    | <b>5,000</b>                       | <b>200.00</b>                  | <b>800.00</b>                        | <b>20,000</b>                                      | <b>25,000</b>                     | <b>1,000</b>                       | <b>100</b>                         |

PIERO G. AY  
NOTARIO 39  
CANTON GUAYAQUIL







La Libertad, Diciembre 10 de 1.998

Señor  
GERARDO RAMON BAUTISTA BARAHONA  
La Libertad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionista de la Compañía, TRUNSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted, GERENTE de la compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma; usted reemplaza en su cargo al Sr. Anibal Abad Guale, cuyo nombramiento fue inscrito el 18 de Abril de 1.996., en el registro mercantil del cantón La Libertad.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con plenitud de atribuciones sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la notaría Vigésima Cuarta de este Cantón, el 23 de Junio de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Libertad, el 13 de Agosto de 1.994.

Este documento sirve de credencial suficiente para que Ud., ejerza el cargo de Gerente por el periodo designado desde el día en que se lo inscriba en el registro mercantil del cantón.

Atentamente

*Domingo Bernabé Ramírez*  
Domingo Bernabé Ramírez  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal.- La Libertad, Diciembre 10 de 1.998.

*Gerardo R. Bautista Barahona*  
GERARDO R. BAUTISTA BARAHONA  
C.C. 09-0196417.1



PIERO G. AYCAPI VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAS





continúa

Inscrito al NOMBRAMIENTO DE GERENTE de

la COMPANIA TRUNSA S.A , residente en el co-

lor GERARDO RAMON BAUTISTA SANCHEZ, que

antes de ; de folio No. 74 y a No. 74 -

sta ; con el No. 16 del Repio-

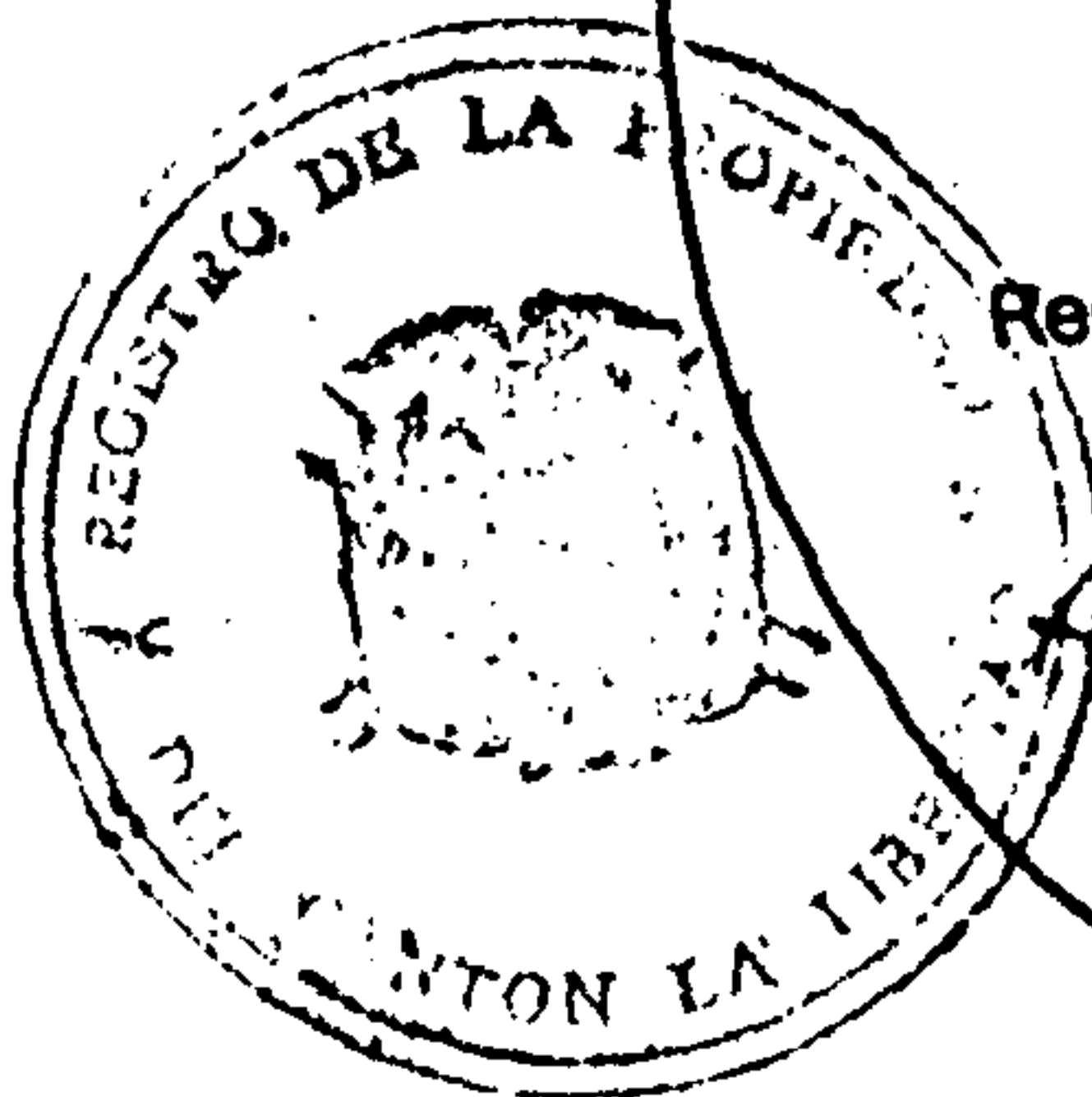
tro de Mercantil ; , anulado bajo

el No. 942 del Repertorio de la Liber-

dad , a las dieciséis días del mes de -

Diciembre de mil novecientos noventa y

ocho



Registrador de la Propiedad del  
Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramirez Araujo





0000 09

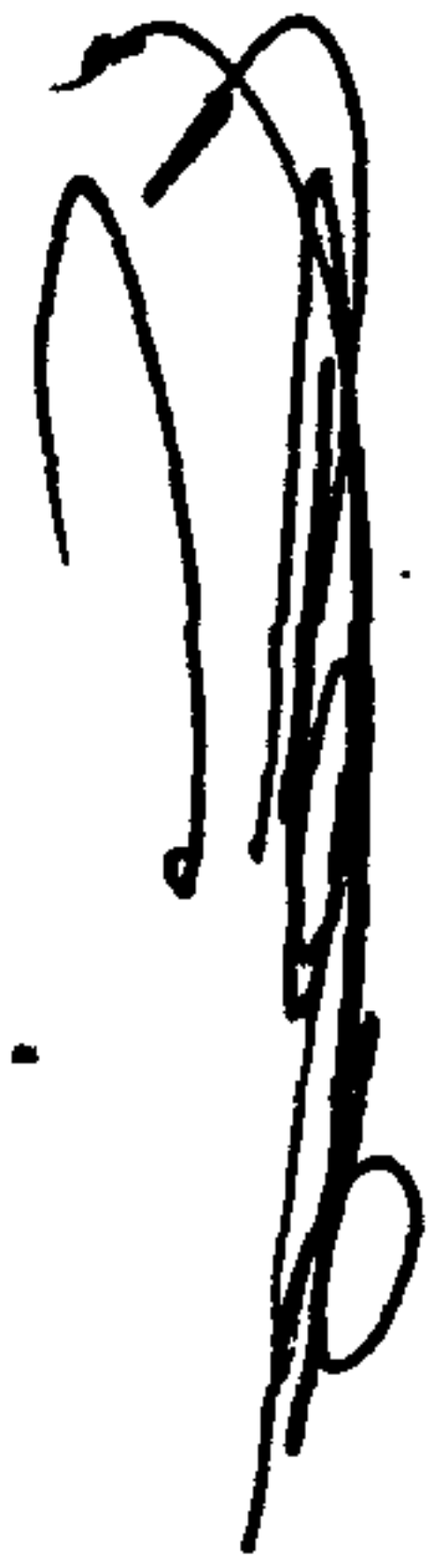
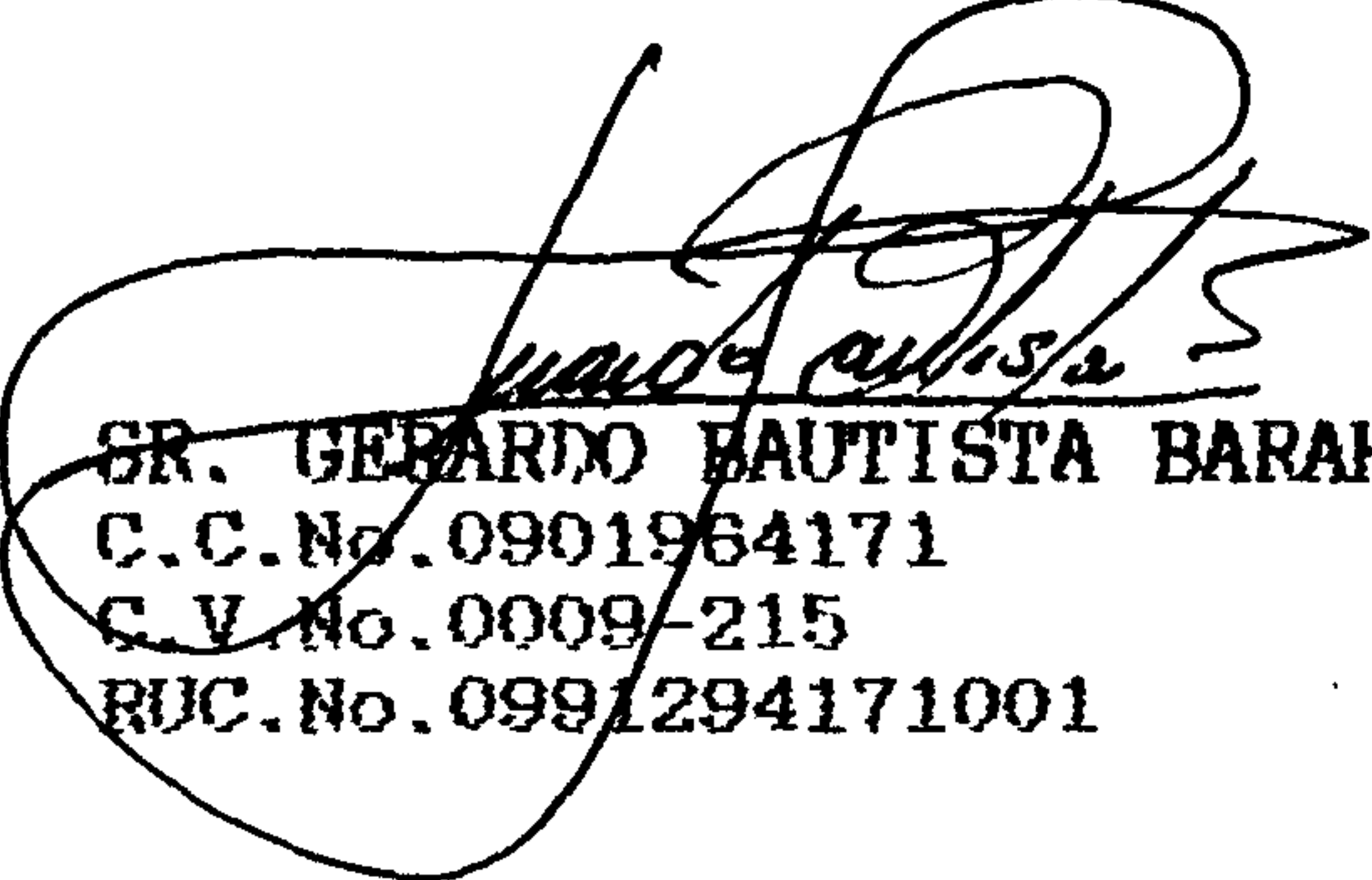
Gerente y Representante Legal de la compañía TRUNSA S.A., declara: A) Convertido el capital actual de la compañía de sucres a dólares; B) Aumentado el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil nuevas acciones, de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y canceladas en un cien por ciento mediante la capitalización de la Cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio, aumento que es suscrito tal como se detalla en el cuadro que se anexa al Acta de Junta General Extraordinaria que se inserta en esta escritura; y, establecer como capital autorizado la suma de dos mil dólares; c) Que el valor de las acciones una vez aumentado el capital sea de un dólar cada una; d) Que se reforma el estatuto social en su artículo cuarto en lo que dice relación al capital social, tal como se estipula en el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de diciembre del dos mil uno, que se inserta en esta escritura como parte integrante de ella; e) Que todos los accionistas suscriptores, son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- El señor GERARDO BAUTISTA BARAHONA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TRUNSA S.A., declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución respectiva por el señor Superintendente

VINCENZINI  
NOTARIO SU  
GUAYAS



de Compañías. SEXTA: HABILITANTES.- Se adjunta a fin de que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente y Representante Legal, señor GERARDO BAUTISTA BARAHONA, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRUNSA S.A., celebrada el siete de diciembre del dos mil uno. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este contrato. (f).- Bolívar Stacio Chávez.- Abogado. Registro número dos mil doscientos veintinueve. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía TRUNSA S.A.- La cuantía de esta escritura es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, el otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

D.- TRUNSA S.A.



SR. GERARDO BAUTISTA BARAHONA.  
C.C.No.0901964171  
C.V.No.0009-215  
RUC.No.0991294171001



continúa .....

0000 10



escrita la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
LA COMPAÑIA TRUNSA S.A. ; que contiene esta es-  
critura, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.-  
02-G-13-0009686, del Director Jurídico de Compañías de la Intenden-  
cia de Compañías de Guayaquil, el veinte de Diciembre del dos-  
mil dos; que antecede ; de folio No. 166 a folio No. 172  
vta. ; con el No. 32 del Registro de Mercantil Indus-  
trial ; y, anotado bajo el No. 1,289 del Repertorio .-  
La Libertad, a los treinta y un días del mes de Diciembre  
del dos mil dos .- Enmendado - Jurídico - Si Vale .-



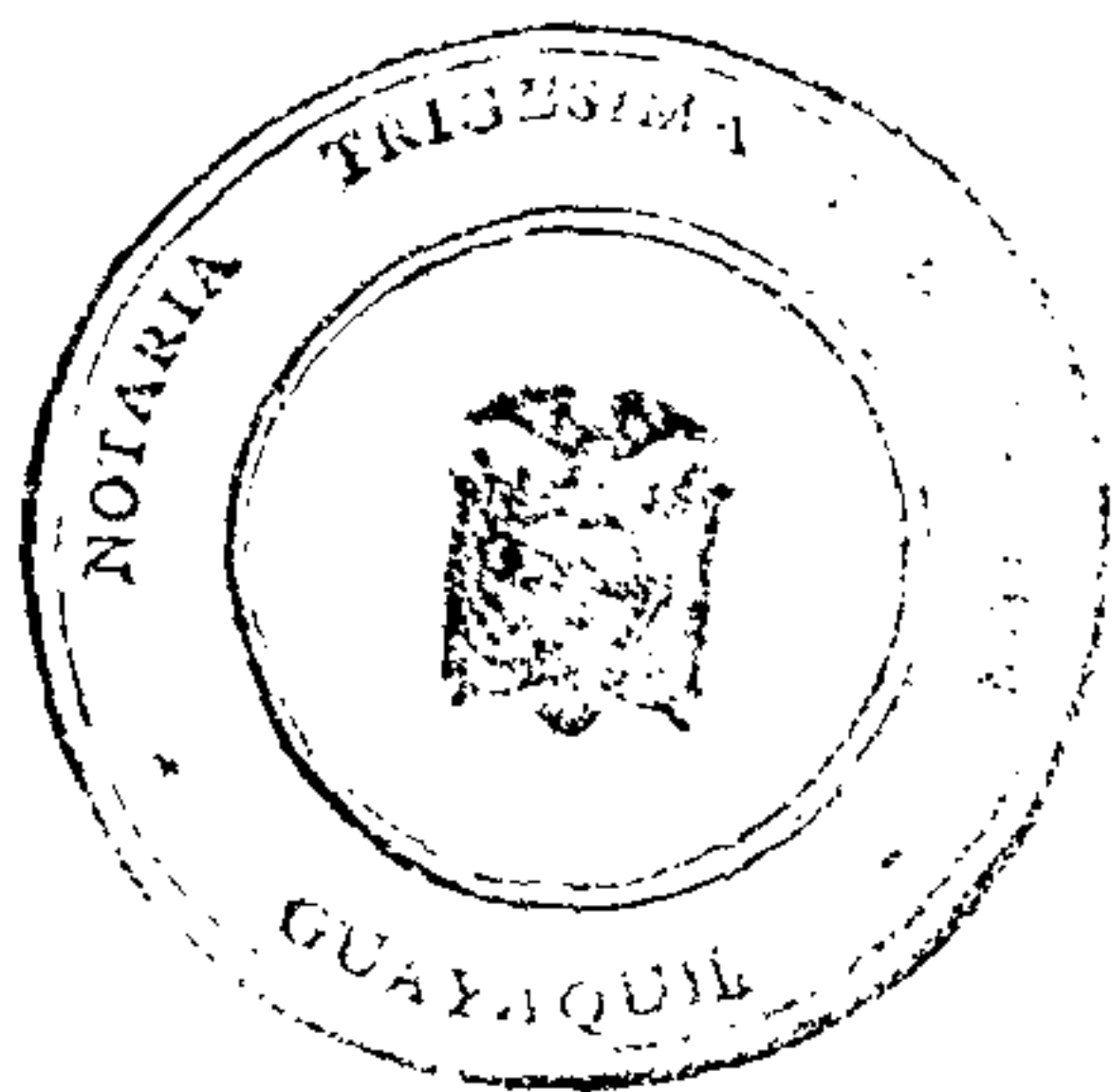
*VERMINER*  
Registrador de la Propiedad del  
Canton La Libertad

*Ing. Gerardo Ramirez Arzujo*



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TRUNSA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

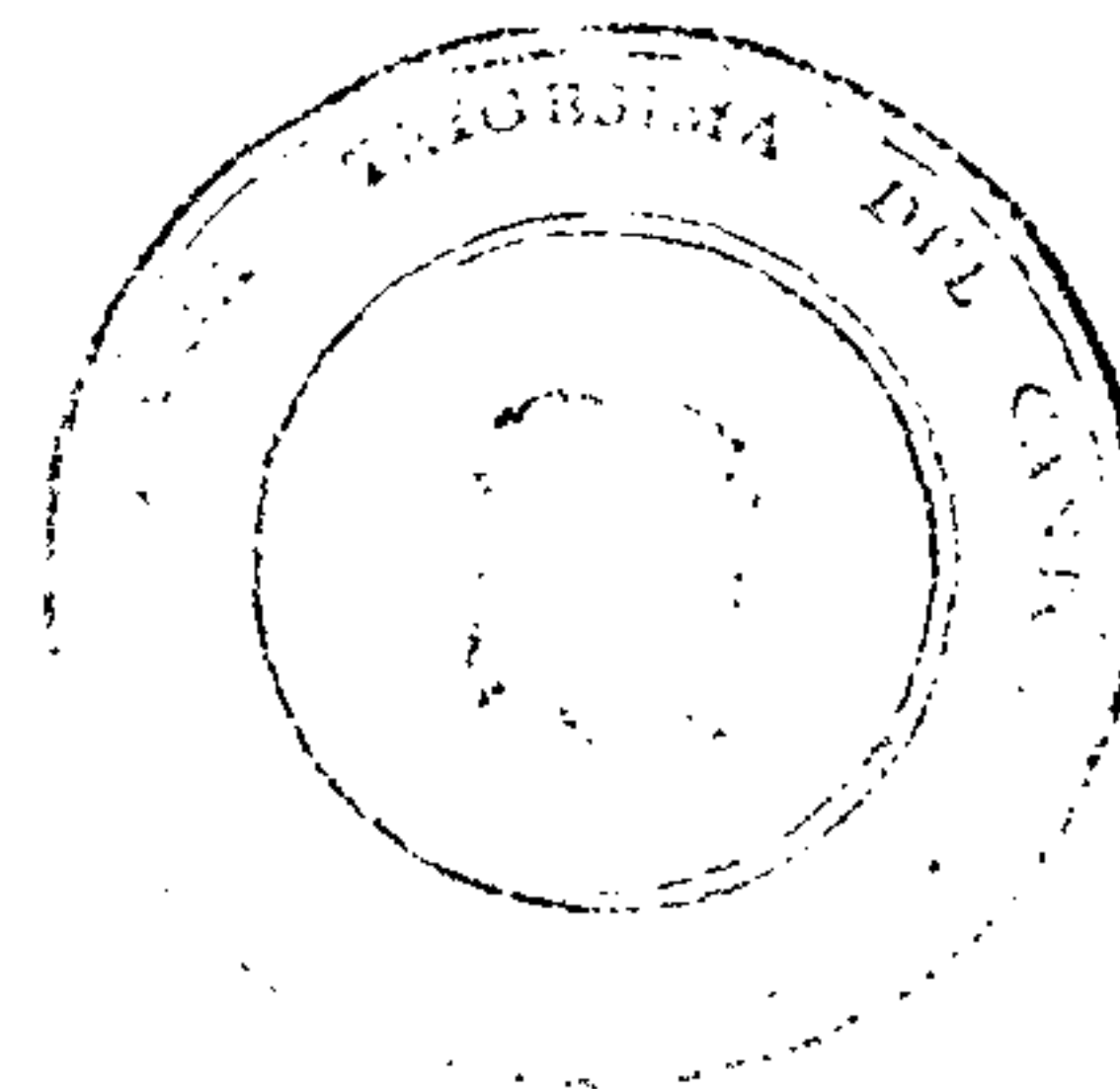
PIERO G. AYALA VINCENZINI  
NOTARIO 30 GUAYAS GUAYAQUIL



5

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "TRUNSA" S.A., otorgada ante mí, el 11 de enero del 2.002, he tomado nota de la aprobación mediante resolución número 02-G-IJ-0009686, suscrita el 20 de diciembre del 2.002, por el abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Guayaquil, veintitres de diciembre del dos mil dos.-

PIERO G. AYALA VINCENZINI  
NOTARIO 30 GUAYAS GUAYAQUIL







NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

0000 11

1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al  
2 margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA  
3 "TRUNSA" S.A., de fecha 23 de Junio de 1994,  
4 conforme lo establece el Artículo Cuarto de la  
5 Resolución No. 02-G-IJ-0009686 de fecha 20 de  
6 Diciembre del 2002, emitida por el DIRECTOR  
7 JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE  
8 COMPANIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
9 COMPANIAS, mediante la cual se aprueba LA  
10 CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE  
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DEL  
12 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL  
13 SUSCRITO, Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la  
14 indicada compañía, que contiene el presente  
15 testimonio.- Guayaquil, 24 de Enero del 2003.-



AB. Francisco X. Ycaza Garces  
NOTARIO XXIV

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28